



DISCURSO ICMA - FEDOMU

En el año 2007, la República Dominicana se dotó de la Ley 176-07, que tiene por objeto normativizar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que les caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes.

El Ministerio de la Mujer (MMUJER) parte de la base que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado:

Es gestor de los intereses propios de la colectividad local. Constituye “la primera línea” de la administración, en la lucha por la resolución de los problemas de la ciudadanía.

Es la instancia gubernamental que primero atiende a las ciudadanas y ciudadanos para dar una respuesta a sus demandas y canalizar sus necesidades.

Es el primer punto de referencia de la ciudadanía para lograr su bienestar en todos los sentidos.

Los ayuntamientos deben estar comprometidos con las necesidades específicas y diferenciadas de las mujeres.

Deben asumir su parte de responsabilidad en la promoción de políticas y servicios municipales que estén dirigidos a potenciar la equidad, la igualdad de género, la lucha por la erradicación de la violencia de género y el respeto por los derechos de las mujeres.

Los ayuntamientos deben asumir que las necesidades de las mujeres deben verse reflejadas desde el inicio.

Hemos de pensar que una ciudad que ha crecido sin planificación o sin una perspectiva de género, incide directamente en la vida de las mujeres:

- La escasez de bienes y servicios públicos,
- La falta de iluminación en las calles y los lugares peligrosos,
- La dificultad de tener transporte especialmente en áreas desoladas,
- Las largas distancias entre el hogar y el trabajo...

Son elementos que inciden en la percepción de inseguridad de la mujer, lo que es una causa de su retraimiento de la vida política, laboral y social.

El MMUJER, consciente de esta necesidad, ha venido realizando un trabajo permanente en esta dirección.

Ha contribuido con sus aportaciones a la incorporación de la perspectiva de género, en la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Estas aportaciones fueron previamente sometidas a consultas en diferentes espacios de mujeres municipalistas.

El MMUJER también participó activamente en las vistas públicas que se realizaron.

En esta línea, este mismo mes, FEDOMU y el MMUJER han firmado un convenio para trabajar articulada y coordinadamente acciones encaminadas hacia la aplicación de los contenidos de género en la ley 176-07.

Estas acciones van dirigidas desde la sensibilización y empoderamiento de las autoridades municipales sobre los aspectos relacionados con la equidad de género, hasta impulsar iniciativas conjuntas de seguridad ciudadana con enfoque de género.

Los compromisos del convenio también recogen:

Impulsar y promover la creación de las Oficinas de género y desarrollo (OGD) en todos los ayuntamientos del país.

Coordinación de acción entre las Oficinas Provinciales y Municipales del MMUJER y las Oficinas Técnicas de las Asociaciones regionales de Municipios.

Impulsar de manera conjunta propuestas de acciones políticas y reformas legislativas (Mesa de Mujeres Políticas)

Implementación de políticas públicas locales, dirigidas a reducir las brechas de desigualdad y al apoyo de las mujeres rurales.

Por otra parte, el MMUJER ha venido desarrollando un proceso de sensibilización y capacitación en diferentes provincias, municipios y distritos municipales del país.

El MMUJER va a promover y acordar con ayuntamientos dominicanos su incorporación al programa mundial “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres” que fuera lanzado en noviembre de 2010 con destacadas organizaciones de mujeres, organismos de Naciones Unidas y más de 70 aliados del ámbito mundial y local.

Se trata del primer programa mundial en su tipo que diseña, aplica y evalúa herramientas, políticas y enfoques integrales de prevención y respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas, en diferentes escenarios.

La iniciativa mundial de ONU Mujeres “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres” está generando múltiples resultados innovadores a través de las alianzas establecidas con alcaldías, gobiernos nacionales, grupos de mujeres y otros aliados comunitarios.

El MMUJER También dispone de servicios propios con los que contribuir de una manera más directa sobre el conjunto de la población:

Casas de acogida

Línea de emergencia

Centro de promoción de salud integral de adolescentes

Escuela de Igualdad

Mesa de la Mujer Política

Escuela de capacitación de mujeres en Los Alcarrizos
Sello de Igualdad: IGUALANDO RD
CONAPLUVI

Pero para hacer realidad la equidad de género es absolutamente necesario el compromiso de los ayuntamientos como primera línea de defensa frente a la desigualdad.

Estos compromisos no deben ser un elemento adicional sino un componente fundamental integrado a todo el diseño y accionar de la gestión municipal.

Porque, a pesar de algunos logros conseguidos, como:

- Reforzamiento de la legislación electoral relacionada con el municipio y la representación de las mujeres.

- Asignación de funciones para el trabajo de género a mecanismos existentes.

- Inclusión de mujeres en los espacios de participación ciudadana de los ayuntamientos.

- Toma en consideración de las necesidades de las mujeres en las inversiones de los presupuestos participativos.

No podemos olvidar los desafíos que aún nos esperan, y permítanme que les exponga un ejemplo muy gráfico:

El artículo 368 de la Ley 176-07 les asigna a las vicealcaldesas la coordinación de las políticas de género que establece, y de obligado cumplimiento para los ayuntamientos.

La realidad es muy diferente: no existe la Comisión Permanente que establece el mencionado artículo.

Los ayuntamientos que si la tienen, las oficinas de género no están bajo la coordinación de las vicealcaldesas, ni tienen personal técnico para poder aplicar la transversalidad de género en las políticas públicas municipales.

Las vicealcaldesas quedan relegadas a labores de asistencialismo y beneficencia.

Como les decía, tenemos ante nosotros numerosos desafíos:

Debemos desterrar la idea de que sólo las mujeres aseguran la perspectiva de género, por ser un enfoque limitado y excluyente. (Hombres feministas)

Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación de las políticas municipales de género. (La igualdad exige presupuesto)

Promover una mayor coordinación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como local. (Mesa de la Ruta Crítica)

En conclusión, para lograr la igualdad, necesitamos a los hombres como aliados, necesitamos dinero y necesitamos coordinación.

Debemos asumir, de una vez por todas, que las ciudades que se quieran denominar civilizadas, avanzadas, desarrolladas... no pueden seguir consintiendo cifras de violencia como las que tenemos en nuestro país: una mujer muere asesinada cada 52 horas.

Se trata de la principal causa de muerte en mujeres de entre 15 y 44 años, y se estima que en el mundo 7 de cada 10 mujeres sufre o sufrirá algún tipo de violencia en algún momento de su vida.

Señoras, señores, no podemos tolerar estas cifras ni un minuto más, y los ayuntamientos tienen una vital responsabilidad que asumir.

No quisiera finalizar mi intervención sin felicitar a ICMA y FEDOMU por la organización de la Cumbre del Comité Internacional de ICMA 2017 y agradecerles la oportunidad de dirigirme a ustedes que me han brindado.

Muchas gracias.